

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que ha sido devuelto el presente proceso por parte del Juzgado Treinta y siete Civil Municipal de Cali, con oposición a la diligencia de entrega efectuado el día 28 de noviembre de 2022 por parte del señor JUAN CAMILO ARANGO MILLÁN a través de apoderado judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de enero de 2023.

El Secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL
CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que ha sido allegado al proceso el despacho comisorio No 002 librado el día 10 de febrero de 2022 emitido por este Juzgado contentivo de la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 12 No 2-54 barrio San Antonio de Cali, realizada por el JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, el día 28 de noviembre de 2022, éste Juzgado,

RESUELVE:

AGRÉGUESE para que obre y conste dentro del proceso, y sea de conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio No. 002 diligenciado por el JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, para efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 y numeral 6 del artículo 309 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

zC